

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La Dorada, Caldas, 21 de octubre de 2021. A Despacho de la Señora Juez, informando que se recibió informe del secuestre. Sírvase proveer.

*Carla Alejandra Llano*

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS  
ESCRIBIENTE

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de octubre de 2021

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA en el cual comunica que el inmueble embargado y secuestrado se encuentra en las mismas condiciones cuando se practicó la diligencia de embargo y actualmente es habitado por el demandado, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

### NOTIFÍQUESE

*Diana Maria Zuluaga Giraldo*

**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO  
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

**No. 174 del 22 de octubre de 2021**

*Arnulfo Tojar Torres*  
**ARNULFO TOJAR TORRES  
SECRETARIO**